

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 39 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 93 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Martín Pedraza, contra la empresa “Juegos Pinzón, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 75 de 2009

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Akil Absallah, asistido del letrado don José Luis Fernández Chillón, y como demandada, “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Francisco Martín Pedraza, frente a “Juegos Pinzón, Sociedad Anónima”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condono a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 3.267,23 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en la forma y los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Juegos Pinzón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.653/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 39 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 172 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Akil Absallah, contra la empresa “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limi-

tada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 78 de 2009

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Akil Absallah, asistido del letrado don José Luis Fernández Chillón, y como demandada, “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Akil Absallah, frente a “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condono a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 526,48 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Pavimentos Nova, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 23 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.654/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 39 DE MADRID**

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Dmytro Titov, contra “Diamantino Morais da Silva, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 356 de 2009, se ha acordado citar a “Diamantino Morais da Silva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Diamantino Morais da Silva, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.700/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 39 DE MADRID**

EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria del Juzgado de lo social número 39 de los Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Silvia Pacomio Hernández, contra don Francisco Cortés Gómez y “20 Mariposas Regalo Informal, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 205 de 2009, se ha acordado citar a don Francisco Cortés Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de mayo de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Francisco Cortés Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.089/09)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE MÓSTOLES**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 539 de 2007, ejecución número 173 de 2007, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eusebio Ramos Aguilera, contra la empresa “Paramientos Cerámicos Promanort, Sociedad